8/013765/2

ACTA Nº 5

Ciudad Gral. Líber Seregni 06 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN Nº 21/2018

VISTO: Que transitan por las calles internas de nuestro municipio camiones de gran porte

CONSIDERANDO: 1) Que la Intendencia solo autoriza a circular por calles internas a vehículos con un peso menor a 16,5 toneladas

2) nuestras calles aun no cuentan con vereda, como tampoco con medidas de seguridad apropiadas para la protección de peatones.

3) Se han ocasionado diversas problemáticas, como rotura de cables, demoras en el tránsito, etc.

4) que nuestras calles no están preparadas y se deterioran por flujo de este tipo de vehículos

5) Se ha recibido denuncias de diversos vecinos por el vibramiento de las calles como también en la gran cantidad de polvo que provocan estos vehículos

6) Que en la propuesta de emplazamiento de la empresa, se aclara que el traslado de los vehículos seria con camiones de un porte inferior a 16,5 toneladas y así fue acordado con la Intendencia y el municipio

7) La intendencia y el Municipio han demostrado buena voluntad para que dicha empresa se pudiera instalar en la zona, autorizando de forma provisoria por 180 días la circulación, la cual ya expiró

ATENTO. A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE: Solicitarle a la Dirección de tránsito y transporte y Dir. De gestión territorial y acondicionamiento urbano, no autorizar la circulación de camiones de la Empresa Hyundai Fidocar S.A

COMUNIQUESE: A Dirección de tránsito y transporte y Dir. De gestión territorial y acondicionamiento urbano

Norma Echenique
CONCEJAL
Municipio Nicolich

Ruben Moreno
Alcalde
Municipio Nicolich